

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 120/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150007278.

De: Doña Mercedes Jiménez Cañamero.

Contra: UTE Incomar Buje, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 120/2016 a instancia de Mercedes Jiménez Cañamero contra UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de 17.10.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Mercedes Jiménez Cañamero contra las empresas UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L., y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L. efectos desde el 17 de octubre de 2016.

Debo condenar y condeno a UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L., y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L. solidariamente al pago al actor de las siguientes cantidades:

<u>Nombre trabajador</u>	<u>Indemnización</u>	<u>Salarios</u>
Doña Mercedes Jiménez Cañamero	6.611,52 €	15.395,84 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Servicios Deportivos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.